LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL
ANEXO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 1696 DEL 26 DE JUNIO DE 1968

CONFIERE A

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

IDENTIFICADO CON T.I. No. 661031-02961 DE BOGOTA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

RECTOR
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL

SECRETARIO
INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL

DADO EN Bogotá A 3 DE diciembre DE 19 83.

ANOTADO AL FOLIO 67-B LIBRO DE REGISTRO No. 84

Nº 129761

SECRETARIO DE EDUCACION

EN Bogotá A 26 DE Septiembre DE 19 84

REPUBLICA DE COLOMBIA

CENTRO DE EDUCACION NO FORMAL

COLEGIO SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES

APROBADO OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIONES Nos. 004417 - 004418 - 004419 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

CERTIFICA QUE:

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODAS LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES; CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 816 HORAS, POR LO TANTO LE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL EN:

ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Director

El Director

Secretario General

El Secretario

Bogotá, D. E. Junio 29 de 1991

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 79.399.312 de Bogotá, D.E.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO

Ingeniero Electrónico

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2007

FUNDACION UNIVERSITARIA RECTORIA LOS LIBERTADORES

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL LOS LIBERTADORES

SECRETARIA GENERAL

Libro No. 10 Folio 2 Registro 00014092 Acta 04 0862 Fecha Marzo 30 de 2007 Firma

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE: INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de 1998

ACTA DE GRADO No. 04 0862

En Bogotá, D.C., a los Treinta (30) días del mes de Marzo del 2007, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO
C.C. No. 79.399.312 DE BOGOTÁ, D.E.

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa Académico y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar el Título de:

INGENIERO ELECTRÓNICO

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Decano y del Secretario General.

Dada en Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2007.

Libro No. 10 Folio. 2 Registro No. 00014092 Acta: 04 0862 Fecha: 30/03/2007.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARIA GENERAL

EDGAR MAURICIO LÓPEZ LAZARAZO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Industrial de Santander

Dirección General de Regionalización

Certifican

Que **Jaime Gonzalo Barragán Velasco**

C. C. 79.399.312 Bogotá

Participó y cumplió satisfactoriamente en el

Diplomado en

Gerencia de Proyectos
(Metodología asociada al P.M.I.)

con una duración de **120** horas

Vicerrectoría Académica

Dirección de Admisiones y Registro Académico

Bogotá, Junio 14 de 2007

Ciudad y Fecha

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Confiere el título de

ESPECIALISTA TÉCNICO PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL

a

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

Identificado(a) con C.C. No. 79399312 de Bogotá D.C

Por haber cursado y aprobado todos los estudios y cumplido con los requisitos académicos establecidos por la institución y las disposiciones legales; en testimonio de ello se otorga el presente Diploma.

Dado en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Octubre de 2014

Rector Secretaria General Decano(a)

Registro oficial
Anotado al folio 251 *del libro* 2
Bogotá, D.C. 17 octubre 2014
Acta de grado No. 764

El futuro digital es de todos | MinTIC

Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Misión TIC 2022

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Pontificia Bolivariana

certifican que

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

identificado(a) con el número de documento 79399312

Cursó y aprobó los ciclos de fundamentos de programación, programación básica y desarrollo de software de la ruta de aprendizaje 2 del programa Misión TIC 2022, con una intensidad horaria de 600 horas.

La siguiente constancia se expide en Medellín, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

Iván Mauricio Durán Pabón
Viceministro de Transformación Digital

Roberto Carlos Hincapié Reyes
Decano Escuela de Ingenierías
Universidad Pontificia Bolivariana

Marly Ester Dede Mena
Subdirectora de Formación Continua
Universidad Pontificia Bolivariana

LA FUNDACIÓN DE EGRESADOS
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
"FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
NIT. 830129831-0

CERTIFICA QUE:

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

Identificado con c.c. 79.399.312 expedida en Bogotá

ASISTIÓ AL

Seminario Diseño de Circuitos Impresos con Normas Internacionales PCB

CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 22 DE AGOSTO DE 2005 Y EL 27 DE AGOSTO DE 2005

EN CONSTANCIA FIRMAN:

ALEXANDRA AHUMADA.
DIRECTOR ACADÉMICO

JUAN CARLOS JARAMILLO G.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GIOVANNY LAVERDE
DOCENTE

Registro No. PCB-602

Diploma No. 602

SySE

CIDEI

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGÁN VELASCO

Con Cedula de Ciudadania No. 79.399.312

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO Y ELABORACION DE CIRCUITOS IMPRESOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

13356895 - 17/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921800525726CC79399312C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGÁN VELASCO

Con Cedula de Ciudadania No. 79.399.312

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

13356702 - 17/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921500522041CC79399312C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

Con Cedula de Ciudadanía No. 79399312

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE SOLUCIONES DE INTERNET DE LAS COSAS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los diecinueve (19) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

84191994 - 19/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002576323CC79399312C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

Con Cedula de Ciudadania No. 79399312

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS CON MICROCONTROLADORES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ALVARO ALBERTO CASTELLANOS AYA
Subdirector (E)
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

85228634 - 26/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214002603181CC79399312C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79399312

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE BASES DE DATOS CON SQL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

101089895 - 16/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003085546CC79399312C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79399312

Cursó y aprobó la acción de Formación

VISUALIZACION DE DATOS USANDO POWER BI

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) dias del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

102190574 - 07/03/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003119079CC79399312C.

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982.
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que:

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.399.312 de Bogotá D.C.

Asistió y aprobó el:

CURSO EXCEL AVANZADO: INTEGRACIÓN CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MODELADO PREDICTIVO

Realizado del 14 de mayo al 04 de junio de 2025,
Con una intensidad de 40 horas académicas.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.
A los 08 días del mes de julio de 2025.

Cristian Santiago Castillo Herrera
Jefe de Educación Continuada y Emprendimiento

Jorge Luis Nisperuza Toledo
Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas

EC.08877

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79399312

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintiuno (21) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



2006172 - 21/10/2024
No Y FECHA REGISTRO

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201056242CC79399312C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 79399312

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS PARA LA EJECUCION LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los catorce (14) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

108552464 - 14/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003342613CC79399312C.

XX

Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación -Nodo Antioquia 2021-

VIRTUAL

El **Nodo Antioquia** adscrito a **Redcolsi** hace constar qué

JAIME GONZALO BARRAGÁN VELASCO

identificado con número:

79399312

participó en calidad de:

PONENTE

LUZ MERY HERRERA GALEANO
COORDINADORA NODO ANTIOQUIA
-Firmado digitalmente el día 17 de junio de 2021-

Red Colombiana de Semilleros de Investigación
Fundación RedCOLSI

nodo Antioquia

La Salle
Distrito Lasallista Norandino

Simposio de Investigación y Extensión
Sin límites... hacia la apropiación social del conocimiento

Institución Universitaria Visión de las Américas
Vigilada MINEDUCACIÓN

La Institución Universitaria Visión de las Américas
certifica que

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

Documento de identidad N.º 79399312

Participó como ponente con el trabajo:

Aplicación en la nube, para monitoreo de parámetros cardiovasculares usando smartphone e IoT

VIII Simposio de Investigación y Extensión

Sin límites... hacia la apropiación social del conocimiento

Realizado en Medellín y en Pereira el 13 de octubre de 2021

David Bermúdez Taborda
Director Departamento de Investigación y Extensión

Gloria Patricia Jaramillo Velásquez
Directora Admisiones Registro y Control Académico

EF SET

English Certificate

Jaime Gonzalo Barragán Velasco

has successfully completed the EF SET Certificate and has earned level:



✓ Reading ✓ Listening ✓ Writing ✓ Speaking

Awarded on: 23 Dec 2025

Understanding the results

EF SET	0-20	21-30	31-40	41-50	51-60	**61-70**	71-100
CEFR	A0 Novice	A1 Beginner	A2 Elementary	B1 Intermediate	B2 Upper Intermediate	**C1 Advanced**	C2 Proficient

The achieved level is **65/100** on the EF SET score scale and **C1 Advanced** according to the Common European Framework of Reference (CEFR). The EF SET score is calculated as an average of the skill section scores.

73	70	59	56
Reading	**Listening**	**Writing**	**Speaking**
C2 Proficient	**C1** Advanced	**B2** Upper Intermediate	**B2** Upper Intermediate

cert.efset.org/6VyeB1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 79.399.312** de **BOGOTÁ, D.C,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7491792 14 de febrero del 2025**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos de formación complementaria, en la modalidad presencial, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.
Plazo de ejecución:	Desde el 17 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2025.
Término de ejecución:	10 meses y 07 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cuarenta Y Ocho Millones Ciento Cuarenta Y Un Mil Quinientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte. ($48.141.538)
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($4.599.510).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de aprendizaje derivadas de las competencias del programa de formación asignado, conforme a las necesidades del servicio establecidos por la demanda de las ofertas educativas del centro de formación. 2. Apoyar el proceso de inscripción y matrícula de los aspirantes de formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 3. Gestionar y desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del servicio establecidas por el centro de formación 4. Guiar el proceso de inducción y reinducción de los aprendices cuando sea necesario. 5. Registrar los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna en el aplicativo de administración educativa dispuesto por la entidad, esto conforme a los lineamientos y la normatividad vigente. 6. Realizar actividades enfocadas a la retención de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para la prevención de la deserción, diligenciando los formatos establecidos. 7. Gestionar las novedades académicas presentadas por cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna conforme a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 8. Apoyar y acompañar las actividades transversales requeridas en el marco del programa de formación asignado (tales como autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, actividades de bienestar al aprendiz, entre otros), conforme a las necesidades del Centro de Formación. 9. Gestionar las actividades vinculadas con el diseño y /o desarrollo curricular de los programas asociados con la línea medular del Centro de Formación. 10. Presentar informes y soportes requeridos por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio. 11. Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 12. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación académica y/o subdirección de centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días de noviembre de 2025.

Jorge Orlando Vallejo Suárez
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito Dayana Romero
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo
Cargo: Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 0820

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 79.399.312,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR. 5865366 de 01 de febrero de 2024**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos de formación complementaria presencial atendiendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 06 de febrero hasta el 30 de julio de 2024.
	Inicio de Ejecución:	06 de febrero de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de julio de 2024.
	Término de ejecución:	05 meses y 25 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Veintiséis Millones Setecientos Noventa Y Tres Mil Pesos M/Cte. ($26.793.000), con mensualidades de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($4.465.500).
	Adición y prorroga:	
	Plazo:	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de octubre de 2024.
	Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de octubre de 2024.

Término de ejecución:	03 meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($13.396.500).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del Centro de Servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados 4. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de acuerdo al reglamento del aprendiz de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el Centro de Servicios Financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14. Ejecutar las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 15. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del

contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOPII, a los 08 días del mes de agosto de 2024.

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Jeison Andrés Plazas Romero - Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Mauricio Alexander Garzón Martínez - Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo
certificadistritocap@sena.edu.co.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME GONZALO BARRAGÁN VELASCO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 79.399.312,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4582206 de 09 de febrero de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde 11 de febrero hasta 30 de julio de 2023
	Inicio de Ejecución:	17 de febrero de 2023
	Fecha Terminación:	30 de julio de 2023
	Término de ejecución:	05 meses y 14 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($23.887.500), con mensualidades de Cuatro Millones Noventa y Cinco mil pesos M/Cte. ($4.095.000).

Obligaciones Específicas.

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en l a que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del centro de servicios financieros. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5264192 de 01 de agosto de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde 02 de agosto hasta 07 de diciembre de 2023.
	Inicio de Ejecución:	02 de agosto de 2023.
	Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2023.
	Término de ejecución:	04 meses y 06 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecisiete Millones Trescientos Treinta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($17.335.500), con mensualidades de Cuatro Millones Noventa y Cinco mil pesos M/Cte. ($4.095.000).
3.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde 08 de diciembre hasta 19 de diciembre de 2023.
	Inicio de Ejecución:	08 de diciembre de 2023.
	Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2023.
	Término de ejecución:	12 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Un millón Seiscientos Treinta y Ocho Mil Pesos ($1.638.000).

Obligaciones Específicas.

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del centro de servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente

y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 15 días del mes de enero de 2024.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Yuly Guisseth Pulido Garzon - Cargo: Oficinista G02

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA JEFE (E) DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
NIT 899999230-7

CERTIFICA

Que el señor JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.399.312 expedida en Bogotá, laboró en esta Institución como docente de Vinculación Especial Hora Cátedra, para el tercer periodo académico del año 2014, como académico Auxiliar, adscrita Facultad Tecnológica, Proyecto Curricular INGENIERIA EN CONTROL (CICLOS), con la siguiente intensidad horaria:

AÑO	PERIODO	DEDICACION- ASIGNATURAS	HORAS SEMANA	NUMERO SEMANAS	TOTAL HORAS SEMESTRALES
2014	III	CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS SIMULACIÓN DE SISTEMAS SISTEMAS DINÁMICOS		Del 8 de Septiembre al 15 de Diciembre del 2014	
2014-III	Totales	Hora Cátedra	14,1	13	184

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes mayo del año dos mil dieciséis (2016) a solicitud de la interesada.

LUZ MARINA GARZON LOZANO

Proyectó : EDILBERTO FERNANDEZ

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

EL PROFESIONAL DE GESTION TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT 860523694-6

HACE CONSTAR:

Que, **JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.312 de Bogotá, fue vinculado como **DOCENTE HORA CATEDRA** mediante Resolución N° 382 del 04 de agosto de 2014 a partir de la misma fecha.

Que, el último cargo que desempeñó fue como **DOCENTE DE HORA CATEDRA** hasta el día 06 de abril de 2015 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de junio de 2016.

FELIX JORGE ZEA ARIAS
Profesional de Gestión de Talento Humano

Elaboró: Carmen Velandia

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA

INH TECHNOLOGIES SAS CON NIT: 830.039.405-1

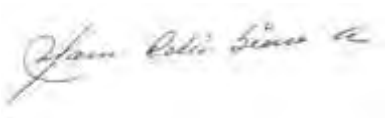
SE PERMITE CERTIFICAR:

Que el señor JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.312 Expedida en Bogotá, trabaja en esta compañía como contratista independiente desde el 03 de Octubre del 2017 en la modalidad de contrato por prestación de servicios, ejecutando las actividades propias como ingeniero electrónico y específicamente como Ingeniero de Proyectos Especiales.

Durante este periodo ha demostrado responsabilidad, capacidad para dirigir y entrenar grupos de trabajo, y habilidades técnicas como ingeniero en la resolución de problemas en campo y comerciales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año 2022.

Cordialmente,



MARIA CELIA SIERRA ALEMAN
GERENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN DE VINCULACION
BAJO MODALIDAD DE SERVICIOS

La suscrita Representante Legal de la sociedad GMT VARITEC DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 830.111.942-0, certifica que el señor JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.399.312 de Bogotá, estuvo vinculado bajo modalidad de servicios (Contratista) para preventa, instalación, configuración y soporte de equipos de Datacenter tales como Servidores, Storage, UPS, Switching, Routing y Firewall ubicados en las oficinas de nuestros clientes.

El tiempo de vinculación fue de 30 meses comprendidos entre Junio de 2016 a Diciembre de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre de 2023.

Cordialmente,

ESPERANZA MONSALVE
Representante Legal
Cel: 310 5635427

INTELECTO Ingeniería *Convergencia Tecnológica*

Bogotá D.C. Enero 30/2017

A quién le pueda interesar

Certificación laboral.

Atendiendo a la solicitud del ingeniero Jaime Barragán Velasco y mi calidad de gerente administrativa y financiera de la empresa Intelecto Ingeniería SAS, identificada con NIT 900333363 – 2, certifico que el señor Jaime Gonzalo Barragán Velasco, cédula de ciudadanía # 79.399.312 de Bogotá labora en esta empresa desde el día 5 de enero del año 2008.

A la fecha el señor Barragán ha desempeñado actividades de ingeniería como:

- Ingeniero de Proyecto y director de obra (Administrativo/Técnico), proyecto renovación y actualización del sistema de seguridad perimetral para Oleoducto Central Ocensa. (2007-2008).
- Ingeniero residente de proyecto (Técnico), proyecto red de comunicaciones SCADA por fibra óptica para Oleoducto Central Ocensa. (2010).
- Ingeniero de Proyecto Residente (Administrativo/Técnico), proyecto Reubicación Sistema de Seguridad Perimetral para Oleoducto Bicentenario de Colombia, cliente Control Box Ltda. (2011)
- Ingeniero Jefe (Administrativo/Técnico), proyecto Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad Perimetral para Oleoducto Central Ocensa. (2009-2013)
- Ingeniero Jefe (Administrativo/Técnico), proyecto Ampliación y Actualización de los Sistemas de Seguridad Perimetral para Oleoducto Central Ocensa. (2012)
- Ingeniero de Proyecto (Administrativo/Técnico), proyecto Instalación Sistema Energía Solar ONG Organización de Estados Americanos. (2013)
- Asesor y Consultor Técnico para Pliegos del proyecto Instalación Sistema de Seguridad Perimetral para Oleoducto Bicentenario de Colombia. (2014)
- Diseñador e Ingeniero de Proyecto para la Universidad Piloto de Colombia en Ahorro y Eficiencia de Energía Eléctrica. (2014)

Este documento es propiedad de Intelecto Ingeniería SAS y es de carácter reservado.

- Interventor, Consultor y Asesor Técnico, proyecto Instalación Sistema de Seguridad Perimetral para Oleoducto Bicentenario de Colombia. (2015)
- Consultor PMO en proyectos de seguridad electrónica para Prosegur de Colombia SA. (2016)
- Talento del Tecnoparque (SENA), proyecto de producto en desarrollo. (2017)

En el caso de requerir mayor información por favor no dude en contactarnos.

Quedo atento a sus comentarios, cualquier duda o pregunta será resuelta adecuadamente.
Cordialmente



Diana Isabel Merchán Gutierrez
Contador Público
T.P. 80.088-T

Intelecto Ingeniería SAS
NIT : 900333363-2

info@intelectoingenieria.com

Este documento es propiedad de Intelecto Ingeniería SAS y es de carácter reservado.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: xXaaEcGWZX6

9 DE MARZO DE 2016 HORA: 09:51:42

R048797772 PAGINA: 1

* * * *

* *

EMAIL COMERCIAL : jaime.barragan@etb.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01352806 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INTELECTO INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS MAS NO LIMITADAS DE ASESORAMIENTO, EVALUACIÓN, INTEGRACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE POSVENTA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS. LA SOCIEDAD TAMBIÉN DESARROLLARÁ VARIAS ACTIVIDADES OBJETO NO LIMITADAS A :(I), LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE PRODUCTOS, SERVICIOS, INVENCIONES, APARATOS, PATENTES, INNOVACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS, INFORMÁTICAS Y DE LA SALUD AL CAMPO DE LA INGENIERÍA. (II) LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, DISEÑO, VENTA Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS, APLICACIONES DE DISPOSITIVOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN DIFERENTES LÍNEAS DE MERCADO; OFRECIENDO SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA SIN ARMAS E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR, ENCERRAMIENTO PERIMETRAL, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, AUTOMATIZACIÓN DE EDIFICIOS Y HOGARES, CONTROL Y MONITOREO DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS, DOMÓTICA, AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL, INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL Y ANALÍTICA, ELECTROMEDICINA, TELECOMUNICACIONES CABLEADAS E INALÁMBRICAS, REDES DE COMPUTADORES, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS, ROBÓTICA, FUENTES ALTERNAS DE ENERGÍA, EQUIPO INFORMÁTICO, BASES DE DATOS E INTERNET.(III) LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, GERENCIA, ACCIÓN INTERVENTORA, AUDITORIA, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, PROYECTOS INFORMÁTICOS, PROYECTOS

* *

EN TELECOMUNICACIONES Y ALIANZAS COMERCIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $80,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,200.00
VALOR NOMINAL : $25,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : $25,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $25,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $25,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 5 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 5 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01352806 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

* *

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARRAGAN VELASCO JAIME GONZALO	C.C. 000000079399312
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ TORRES ANTONIO RICARDO	C.C. 000000079567084

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O. EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO

* *

CONSTITUIDA Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

* *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Control Box Ltda.
Integrated Electronic Solutions

Cra. 28 No. 91-56
PBX (571) 616 2047
FAX (571) 256 1815
control-box.com
Bogotá D.C., Colombia

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE CONTROL BOX

CERTIFICA

Que el señor **JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO,** identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.399.312 de Bogotá, laboró en esta compañía desempeñando el cargo de INGENIERO DE PROYECTOS, desde el día 3 de Diciembre de 2001 hasta el 18 de Mayo de 2007

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Junio de 2007.

Control Box Ltda.
NIT. 830.014.809-3

MARIA JOANA MENDEZ MATEUS
RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACION

Certificamos que el señor JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO identificado con cédula de ciudadanía No 79.399.312 de Bogotá, laboró en nuestra Compañía con contrato a termino indefinido desempeñando el cargo de INGENIERO DE SOPORTE desde el 28 de Junio de 1.999 hasta el 24 de Noviembre de 2001, desempeñandose con cumplimiento, honestidad y responsabilidad.

La presente certificación se expide a los ventiocho (28) días del mes de julio de 2003.

GLORIA SANTODOMINGO G.
Recursos Humanos

Av. 37 (Ciudad de Quito) No. 81-16
PBX (571) 691 5599 FAX 635 1013
www.colsecurity.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

AFILIADO

FOMEX de Colombia Ltda

Calle 38f Sur # 66 – 10
fomexdecolombia@hotmail.com
403 2874 – (310) 268 6669

NIT : 800249690 - 4

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente certificamos que el señor JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO identificado con cédula de ciudadanía # 79`399.312 de Bogotá, laboró en el departamento técnico de esta empresa, durante el periodo Junio 1997 – Abril 1999. Realizó trabajos de diseño, planificación de obra, instalación, montaje, programación y puesta en marcha de sistemas de alarma, circuito cerrado de televisión y control de acceso. Además de trabajar con equipo importado, realizaba trabajos especiales de diseño electrónico aplicado.

Durante este periodo de tiempo mostró grandes cualidades técnicas, profesionales y humanas, así como una excelente disposición hacia su trabajo y compañeros.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente;

Ing. Miguel Angel Sanchez

C.C. 79.349.994 de Bogotá
Matricula profesional: CN 206 07866

Advanced Training Solutions Ltda.

DIVISION TELEMATICA
AV. (Cra.) 15 No.122 - 85 Of. 414 - (91) 2155420
SantaFé de Bogotá

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente hacemos constar que el Señor JAIME GONZALO BARRAGAN VELASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía # 79.399.312 de Bogotá, trabajó temporalmente con nuestra Compañía, durante los meses de Febrero de 1995 y Julio de 1997.

Realizando varios cursos introductorios y de manejo de OFFICE e INTERNET, los cuales fueron organizados por nuestra compañía.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente;

ADVANCED TRAINING SOLUTIONS LTDA. DIRECTOR DPTO DE CAPACITACION

Edgar Hoover Delgado
Coordinador de Capacitación

Santafé de Bogotá, D.C.
Agosto 23 de 1997